



 ESTUDIO GUILLÉN MARROQUIN ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: EGM-RH-PO-002
		Revisión: 00

1. Introducción

La presente Política busca informarlo sobre la utilización y tratamiento de la información personal que se recopile o genere a través de las visitas al sitio web y/o así como aquella información personal que usted entregue y/o suministre de manera voluntaria al Estudio GUILLEN MARROQUIN ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS E.I.R.L.

2. Alcance

La presente política se aplica a todo tratamiento de datos personales por parte del Estudio GUILLEN MARROQUIN ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS E.I.R.L. (en adelante EGM) con RUC N° 20480237898, regula el tratamiento de los datos personales de todos sus clientes.

3. Información general

GUILLEN MARROQUIN ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS E.I.R.L., es una empresa que brinda Servicios de Consultoría y de Asesoramiento Legal. En ese sentido, nos comprometemos a mantener la privacidad y la protección de información de nuestros clientes, proveedores y colaboradores de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales, su Reglamento y normas complementarias.

4. Objetivo

La presente Política tiene por objetivo hacer de conocimiento del público el compromiso que tiene EGM con la protección de datos personales, los lineamientos bajo los cuales realiza el tratamiento, la finalidad para la que lo hace, así como los procedimientos para que los titulares de los mismos puedan ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Normativa de Protección de Datos Personales.

5. Legislación aplicable

EGM en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, informa sobre el tratamiento de los datos personales de todos sus clientes y usuarios, obtenidos a través de los distintos canales de atención.

6. Recopilación y almacenamiento de datos

Los datos personales que se recopilan se almacenarán en el banco de datos personales: Sistema de Gestión de Expedientes (SGE). Se informa que EGM ha adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de datos personales facilitados por los titulares.



Los datos recogidos serán conservados conforme la legislación vigente en materia civil, comercial, de protección al consumidor y tributarias. En este sentido, los datos personales afectados serán tratados por EGM mientras subsiste algún tipo de relación comercial o contractual existente.

Asimismo, los datos que sean recogidos y tengan como base legal el consentimiento del titular del dato personal, serán por un plazo indeterminado hasta que el titular decida ejercer su derecho de cancelación.

7. Principios rectores

El titular del almacenamiento de datos personales, o en su caso, quien resulte responsable del tratamiento, debe cumplir con los principios rectores de la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley, aplicando los criterios de desarrollo que se establecen en el presente título del reglamento.

7.1 Principio de consentimiento

En atención al principio de consentimiento, el tratamiento de datos personales es lícito cuando el titular del dato personal hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco. No se admiten fórmulas de consentimiento en las que éste no sea expresado de forma directa, como aquellas en las que se requiere presumir, o asumir la existencia de una voluntad que no ha sido expresa. Incluso el consentimiento prestado con otras declaraciones, deberá manifestarse en forma expresa y clara.

7.2 Principio de finalidad

En atención al principio de finalidad, se considera que una finalidad está determinada cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el objeto que tendrá el tratamiento de los datos personales.

Tratándose de datos personales que contengan datos sensibles, su creación solo puede justificarse si su finalidad además de ser legítima, es concreta y acorde con las actividades o fines explícitos del titular de los datos personales.

Los profesionales que realicen el tratamiento de algún dato personal, además de estar limitados por la finalidad de sus servicios, se encuentran obligados a guardar secreto profesional.

7.3 Principio de calidad

En atención al principio de calidad, los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.

7.4 Principio de seguridad

En atención al principio de seguridad, en el tratamiento de los datos personales deben adoptarse las medidas de seguridad que resulten necesarias a fin de evitar cualquier tratamiento contrario a la Ley o al presente reglamento, incluyéndose en ellos a la adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

8. Menores de edad

En EGM entendemos la importancia de proteger la privacidad de los menores de edad. Por este motivo, nuestros clientes y público objetivo están dirigidos a mayores de edad (18 años). EGM solo llevará a cabo voluntariamente el tratamiento de datos personales relativos a mayores de edad. En el supuesto que tengamos conocimiento que los datos personales recogidos corresponden a un menor de edad sin autorización, adoptaremos las medidas oportunas para eliminar estos datos tan pronto como sea posible.

9. Uso de datos personales

EGM le informa que las finalidades para las cuales son recopiladas sus datos personales son:

- I. A fin de que los servicios que brinda EGM sean dados de una manera idónea.

10. Transferencia de datos personales

EGM respeta la privacidad de sus clientes; no transferirá información a terceros si el cliente no desea expresamente que se haga.

Asimismo, es conveniente que nuestros clientes sepan que sus datos personales podrán ser comunicados por transferencia a las entidades administrativas, autoridades judiciales y/o policiales, siempre y cuando esté establecido por Ley.

Sin perjuicio de lo expresado, comunicamos a nuestros clientes que a fin de gestionar de modo más eficiente la base de datos, podrá valerse de proveedores de servicios a fin de llevar adelante ciertas actividades propias de la actividad comercial.

11. Derechos del titular de los datos personales

De acuerdo con la Ley, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

1. Derecho de información del titular de datos personales

El titular de datos personales tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad para la que sus datos personales serán tratados.

2. Derecho de acceso del titular de datos personales



El titular de datos personales tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de administración pública o privada, la forma en que sus datos fueron recopilados.

3. Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión

El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estas sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopilados o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.

4. Derecho a impedir el suministro

El titular de datos personales tiene derecho a impedir que estos sean suministrados, especialmente cuando ello afecte a sus derechos fundamentales. El derecho a impedir el suministro no aplica para la relación entre el titular del banco de datos personales y el encargado del banco de datos personales (SGE) para los efectos del tratamiento de estos.

5. Derecho de oposición

Siempre que, por ley, no se disponga lo contrario y cuando no hubiera prestado consentimiento, el titular de datos personales puede oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada el titular o el encargado del banco de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley.

6. Derecho al tratamiento objetivo

El titular de datos personales tiene derecho a no verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre él o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta, salvo que ello ocurra en el marco de una negociación, celebración o ejecución de un contrato en los casos de evaluación con fines de incorporación da una entidad pública.

7. Derecho a tutela

En caso que el titular o el encargado del banco de datos personales deniegue al titular de datos personales, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley, este puede recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para los efectos de la correspondiente acción de hábeas data.

8. Derecho a ser indemnizado

El titular de datos personales que sea afectado a consecuencia del incumplimiento de la presente Ley por el titular o por el encargado del banco de datos personales o por terceros, tiene derecho a obtener la indemnización correspondiente, conforme a Ley.



9. Contraprestación

La contraprestación que debe abonar el titular de datos personales por el ejercicio de los derechos contemplados en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 ante los bancos de datos personales de administración pública se sujeta a las disposiciones previstas en la Ley N 27444.

10. Limitaciones

Los titulares y encargados de los bancos de datos personales de administración pública pueden denegar el ejercicio de los derechos de acceso, supresión y oposición por razones fundadas en la protección de derechos e intereses de terceros o cuando ello pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso vinculadas a la investigación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias o previsionales, a las investigaciones penales sobre la comisión de faltas o delitos, al desarrollo de funciones de control de faltas o delitos.

12. Consentimiento

EGM requiere del consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo en los casos de excepción expresamente establecidos por Ley.

EGM no requiere consentimiento para tratar sus datos personales obtenidos de fuentes accesibles al público, gratuitas o no; así mismo, podrá tratar sus datos personales de fuentes no públicas, siempre que dichas fuentes cuenten con su consentimiento para tratar y transferir dichos datos personales.

13. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular de los datos personales (Derechos ARCO)

EGM, preocupado porque se brinde el mejor tratamiento de sus datos personales, le informa que usted tiene el derecho de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para poder ejercer alguno o algunos de los derechos podrán dirigirse al correo administracion@estudioguillen.com indicando su nombre completo y DNI.

En caso el titular de datos personales requiera ejercer sus derechos mediante un representante, éste deberá enviar una carta poder legalizada por notario público que lo faculte como tal y su documento de identidad.

14. Plazo de tratamiento de los datos personales

Los datos personales tratados por EGM serán almacenados durante el tiempo que sea necesario para cumplir los fines previstos en la presente Política.



15. Protección de los datos personales

En cumplimiento de la normativa vigente, EGM adopta las medidas jurídicas, organizativas y técnicas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

Para este propósito, pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios, aplicándolos en proporción a la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que se encuentran expuestos.

El personal que brinde servicios a EGM conocerá que en la ejecución de sus actividades podrá tener acceso a determinada información que se encuentra protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como “datos personales”, respectivamente. En consecuencia, sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, el personal de EGM se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso.

Sin perjuicio de las obligaciones antes indicadas, el personal de EGM se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones indicadas en el numeral que se detalla a continuación:

a) Acceso a datos personales de bases de datos (SGE)

La obtención de datos a través del SGE y a través de cualquier medio, no tiene efectos legales de cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización únicamente de los servicios de EGM. Los datos son de propiedad exclusiva de EGM y son confidenciales.

En relación a lo anterior, el personal que labore para EGM se obliga específicamente a:

- Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines establecidos en el numeral 9 de la presente política.
- No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos, salvo previa autorización expresa de EGM.
- Una vez finalizado el vínculo laboral del personal de EGM, no podrá conservar los datos personales a los que haya tenido acceso en el desarrollo de sus actividades.



- Custodiar los datos, a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los mismos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos.

El personal de EGM observará en todo momento las instrucciones y pautas que, a su sola discreción, EGM emita a fin de que aquél preserve los datos personales.

Queda establecido que si el personal de EGM (i) incumple la obligación a la que se refiere la presente cláusula, la Ley y su Reglamento o, (ii) no sigue las instrucciones y pautas emitidas por EGM, EGM podrá exigir el pago de todos los gastos que se haya visto obligado a asumir como consecuencia directa de dicho incumplimiento siempre que los mismos hayan sido generados a consecuencia de dolo, culpa leve o culpa inexcusable debidamente acreditados.

Se entiende que, de acuerdo con los artículos 1325° y 1772° del Código Civil, el personal de EGM no sólo responde por sí mismo, sino también por todo tercero o, de ser el caso, subcontratista que emplee para el cumplimiento de sus actividades. En consecuencia, cualquier trasgresión a lo dispuesto en ésta cláusula por parte de los terceros o los subcontratistas indicados, será atribuida al personal de EGM, siempre que su responsabilidad haya sido generada a consecuencia de dolo, culpa leve o culpa inexcusable debidamente acreditados.

El personal de EGM se hace responsable de cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro iniciado por algún titular de los datos personales contra EGM derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del personal de EGM, incluyendo la obligación de asumir las costas y costos correspondientes y cualquier monto por daños o perjuicios, indemnizaciones, resoluciones que impongan multas, obligaciones de pago y/o cualquier otra sanción que se imponga a EGM siempre que la responsabilidad del personal de EGM haya sido generada a consecuencia de dolo, culpa leve o culpa inexcusable debidamente acreditados.

El personal de EGM acepta que cualquier multa, sanción, regalías o cualquier otra obligación de pago que se imponga a EGM como consecuencia de cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, podrá ser compensada por EGM con cualquier pago de cualquier naturaleza que estuviera pendiente de pago a favor del personal de EGM que cometa la falta.

16. Prohibiciones

En desarrollo de esta política, EGM establece las siguientes prohibiciones:

- EGM prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular de la información personal.



- Tratar los datos personales de un tercero sin obtener, previamente, el consentimiento del titular del dato.
- Utilizar los datos personales obtenidos para una finalidad distinta de por la cual fueron recabados.
- Usar la información para beneficio propio o de terceros.
- Compartir datos personales obtenidos por EGM sin que exista justificación legal o contractual para ello.
- Negar u obstaculizar el ejercicio de los derechos ARCO por parte de los titulares de los datos personales.
- Tratar los datos personales sin respetar los principios señalados en el numeral 7 del presente documento.
- Incumplir su deber de confidencialidad.
- El incumplimiento por parte de los trabajadores de EGM será sancionado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

17. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, su Reglamento o la presente política, por parte de los trabajadores, será considerado como una falta grave y, por tanto, será susceptible de sanción de acuerdo con las normas laborales vigentes.

18. Cambios en la Política de Privacidad

EGM se reserva el derecho de modificar y/o actualizar la presente Política de Privacidad como parte de su mejora continua, ya sea para adaptarla a futuros cambios normativos, brindar una mejor calidad de servicio o comunicar nuevas alternativas relacionadas a la presente Política.

Usted será notificado con los cambios que se introduzcan a esta Política de Privacidad publicado en nuestro portal web, la versión actualizada o modificada de la misma. Cuando usted utilice este Sitio u otros medios donde tome conocimiento de la presente Política de Privacidad después de tales cambios, estará consintiendo que los datos personales que se obtengan de usted o acerca de usted después de publicada la revisión de la Política de Privacidad, estén sujetos a la Política de Privacidad revisada.

De producirse cualquier cambio o modificación de la presente Política, el texto vigente de la misma será publicado en nuestro portal web: (<https://estudioguillen.com>)

Aprobada el Chiclayo, 31 de enero del 2023

Revisión. 00

 Calle Los Sauces N° 463
4to Piso - Urb. Sta Victoria
Chiclayo - Lambayeque

 eguillenm@estudioguillen.com

 074-475301 - 949172002